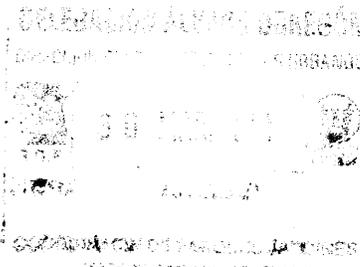




Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
**2012 - 2015**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación  
del Medio Ambiente

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



México, D. F., a 23 de Marzo del 2015  
OFICIO N° DAO/DGSU/DPCMA/A/371/2015  
ASUNTO: DERRIBO DE UN ÁRBOL SECO  
EN VIA PUBLICA  
FOLIOS:299369/2014 y 63566/2015

05412

C. JOSE L. AMEZAGA HUERTA  
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES  
PRESENTE

En atención a las solicitudes de la C. Adelaida Méndez Hernández y la C. María Luisa Montes Barrios, ingresadas a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folios: 299369/2014 y 63557/2015, respectivamente, donde solicitan la tala de un árbol seco ubicado en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 04 de Marzo del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Y en relación al dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo con número de oficio DAO/DPCZAR/CZAR/223/2015 del 06 de Febrero del 2015, en el cual opinan que el árbol presenta factores de riesgo.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de un árbol seco de nombre común jacaranda, que presenta pérdida de verticalidad, fisuras longitudinales y daño en la base del tronco, ramales amplios y secos, interfiere con cables de telefonía y de energía eléctrica.

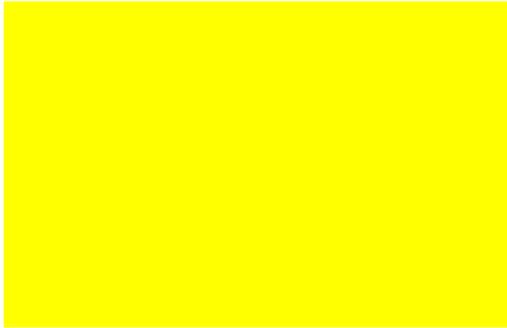
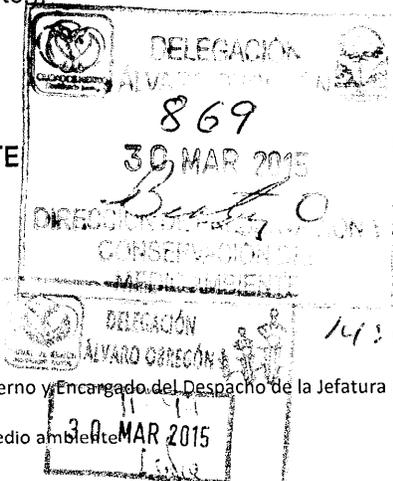
Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo su programación, se realice el derribo de un árbol seco de nombre común jacaranda, que se yergue en vía pública ubicado seco ubicado en calle en [redacted] de esta Delegación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

Sin otro particular, quedo de usted.

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN**  
**Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

*[Signature]*  
**JOSE ESPINOZA AYALA**

C.c.c Almícar Ganado Díaz Director General de Gobierno y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/siv



En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. hagamos cultura de usar papel reciclado.

3

3

100